

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SEÑORA ANGELINA LOPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**ARRENDADOR**” Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOCORITO, SINALOA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ENRIQUE PARRA MELECIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL ARRENDATARIO**”. EL SIGUIENTE CONTRATO SE SOMETE A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

*****DECLARACIONES*****

I.- DECLARA EL ARRENDADOR, QUE ES DUEÑO Y LEGÍTIMO PROPIETARIO DE UNA FINCA URBANA EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 16, DE LA MANZANA 61, ZONA 01, UBICADA EN LA SINDICATURA DE PERICOS, DE ESTE MUNICIPIO, CUYA SUPERFICIE ES DE 451 METROS CUADRADOS Y SEGÚN ANTECEDENTE, CUENTA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE: 44.74 m (COLINDA CON LOTE 07)

AL SURESTE: 9.85 m (COLINDA CON LOTE 03)

AL SUROESTE: 44.77 m (COLINDA CON LOTE 015)

AL NOROESTE: 44.77 m (COLINDA CON CALLE CENTRAL)

II.- LA CLAVE CATASTRAL DEL INMUEBLE MENCIONADO ES 018015-001-006-003-001.

III.- SIGUE DECLARANDO EL ARRENDADOR, QUE EL LOTE DEL TERRENO ANTERIORMENTE DESCRITO Y UBICADO, LO ADQUIRIÓ MEDIANTE CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA, QUE CELEBRÓ EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2018, CUYO INSTRUMENTO SE ENCUENTRA PROTOCOLIZADO BAJO EL NÚMERO 32911, AGREGADA AL APÉNDICE DEL VOLUMEN LXXXIV OCTOGESIMO CUARTO, ANTE NOTARIO PÚBLICO NO. 89, LIC. FERNANDO IRÍZAR LÓPEZ, DEL MUNICIPIO SALVADOR ALVARADO.

Angelina Lopez

IV.- QUE HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LOS COMPARECIENTES FORMALIZAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

******CLÁUSULAS******

PRIMERA: EN ÉSTE ACTO, LA SEÑORA ANGELINA LÓPEZ, CEDE, A TRAVÉS DE ARRENDAMIENTO, LA FINCA URBANA DESCRITA EN LA DECLARACIÓN I DE ESTE DOCUMENTO, A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOCORITO, SINALOA.

SEGUNDA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 01 DEL MES DE ENERO DE AÑO 2026, FINALIZANDO EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

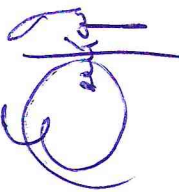
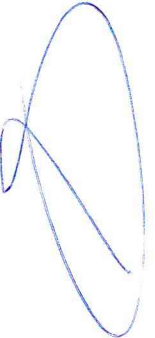
TERCERA: EL ARRENDAMIENTO TENDRÁ UN COSTO MENSUAL NETO DE \$7,250.00 (SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).

CUARTA: EL ARRENDATARIO SE COMPROMETE A CUBRIR LOS GASTOS DE CONSUMO DE LUZ ELÉCTRICA DEL INMUEBLE, LOS CUALES ESTARÁN GENERÁNDOSE A TRAVÉS DEL RECIBO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD CUYO NÚMERO DE SERVICIO ES 549081000311.

QUINTA: CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE PAGO POR PARTE DEL ARRENDATARIO DERIVARA EN LA RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

******PERSONALIDAD******

EL C. ENRIQUE PARRA MELECIO, ACREDITA SU CARÁCTER DE PRESIDENT CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE MOCORITO, SINALOA, A TRAVÉS DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA DE VOTOS EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, ASI COMO EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2024 EN LA CUAL SE INSTALÓ EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDE Y RINDIÓ PROTESTA DE DICHO CARGO.



Angelina Lopez

****POR LO TANTO****

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR PARTE DE LOS COMPARECIENTES, ESTOS MANIFESTARON CONFORMIDAD, POR LO QUE LO RATIFICAN FIRMÁNDOLO AL CALCE Y AL MARGEN PARA CONSTANCIA.

ES DADO EN LA CIUDAD DE MOCORITO, ESTADO DE SINALOA, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LOS DOS DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

“EL ARRENDADOR”


C. ANGELINA LÓPEZ

“EL ARRENDATARIO”


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MOCORITO, REPRESENTADO POR EL
C. ENRIQUE PARRA MELECIO

“TESTIGO”


C. PRISCILIANO LOPEZ VALENZUELA
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MOCORITO,
SINALOA